Domingo 28 de Octubre de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época Núm. [illegible]

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE [illegible]
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES
[illegible]
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO — EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En París..........—Señores Amérez Paner á Cª., Successeurs, rue Lafayette número 36?
» ....—A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.

Almanaque

Hoy Domingo 28—San Simon y Judas, apóstoles, y Honorato, obispo.
Van 301 dias transcurridos, faltando 65 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 26 m. y se pone á las 6 h. y 34 m.
Cuarto menguante (2.º dia).
Mañana Lúnes 29—San Narciso, obispo, y santa Eusebia.
Van 302 dias transcurridos, faltando 64 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 25 m. y se pone á las 6 h. 35 m.
Cuarto menguante (3.er dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Buenos Aires, Octubre 27—Oro al contado, 147.90.
Oro fin de mes, 147.50.
Cédulas K y L, al contado, 82.
» M, al contado, 81.40.
» C, Nacionales, al contado, 84.
» D, Nacionales, al contado 79.10.
Banco Nacional, fin de mes, 276.50.
La Previsora al contado, 172.
Banco Français, al contado, 120.
Muelles de la Plata, fin de mes, 117.
Crédito Real, fin de Noviembre, 170.50.
Muelle de las Catalinas, al contado, 164.
Muelle de las Catalinas, fin de mes, 163.
La Constructora, al contado, 120.
Certificados, id, 40% pago, contado, 58.
Salen *Eolo* y *Villa del Salto*.

Buenos Aires, 27—El oro cerró en segunda rueda al contado á 148.50.

—La huelga de los obreros del ferrocarril del Sud continua. Los presos siguen incomunicados en el Departamento Central de Policía.

El Diario anuncia que hoy llegó un telegrama particular expedido de Tupiza el 25 de Noviembre de 1885!

El Ministro de Francia, Mr. Rouvier, ha regresado del Paraguay despues de haber firmado el tratado de comercio y navegacion entre Francia y Paraguay.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

Travesuras diplomáticas

Tiene *L'Italia* razon en nuestro concepto, cuando atribuye importancia á una nota diplomática dirigida al Gobierno turco por el Embajador italiano en Constantinopla, cuyo texto se ha publicado en el *Times* de Lóndres.

Dicha nota es consecuencia de haber sido sometido al Sultan el proyecto de un protocolo que se agregaría á la convencion para la libre navegacion del canal de Suez. En dicho protocolo se tomaria nota de una declaracion de la Puerta reservando sus derechos sobre la posesion de los territorios situados en la costa occidental del Mar Rojo.

Sabido es que la política inglesa en Oriente ha consistido en apoyar los derechos del Sultan para evitar que otras potencias se hiciesen dueñas de privilegios y de territorios en aquellos paises.—Ahora aparece el Gobierno italiano haciendo causa comun con la política de la Gran Bretaña en Oriente; alentando al Gobierno Otomano á que sostenga sus derechos, y haciéndole comprender que no solo debe sostenerlos en Egipto, es decir, en las márgenes del Mar Rojo, sino tambien en la parte septentrional del Africa.— No puede ser mas transparente la alusion á la Francia, que hace tanto tiempo se hizo dueña de Argel y que recientemente ha asentado su Poder en Tunez.

La nota del Embajador italiano está concebida en los términos siguientes: «Se ha informado á la embajada italiana de que el Consejo de Ministros ha sometido al Sultan el proyecto de un protocolo, que propone agregar á la convencion sobre el libre uso del canal de Suez, y en el que las Potencias habrian de tomar nota de una declaracion de la Puerta reservando los derechos del Gobierno imperial sobre sus posesiones situadas en la costa occidental del Mar Rojo».

«Conviene observar que la Italia, lo mismo que la Inglaterra, ha pedido varias veces al Gobierno Otomano que ejerciese su propia soberanía sobre varios puntos de las playas africanas, que por consecuencia de su abandono han sido ocasion de sérias dificultades entre las otras Potencias. Las repetidas negativas que de parte de la *Puerta* han sufrido aquellas demandas hacen marcado contraste con el progreso realizado en el Africa ecuatoriana por el Islam, el cual segun los testimonios mas imparciales, conduce á un grado mas alto de civilizacion á razas que hasta ahora han permanecido en un estado primitivo. La accion de Italia sobre las playas del Mar Rojo, lo mismo que la de Inglaterra en el Valle del Nilo, no hubiera sido necesaria si el Imperio Otomano hubiera podido pensar en protejer por sí mismo y por medio de las ocupaciones militares reclamadas, ó de convenciones diplomáticas ofrecidas, los intereses de la poblacion, sean musulmana ó cristianas, cuya autonomía no tiene garantía mas segura que su alta soberanía contra empresas diplomáticas y militares, iniciadas para proteger especulaciones financieras ó propaganda eclesiástica, y tendentes á establecer en toda el Africa septentrional la preponderancia de una sola Potencia.» (La alusion á Francia no puede ser mas clara).

«Italia, que segun su tradicion histórica continúa afirmando el principio, conforme con los intereses del Islam, de la autonomía de las poblaciones, sean musulmanas ó cristianas, y de la no intervencion en cuestiones religiosas, vería con satisfaccion al Imperio Otomano entablar reclamacion sobre todos sus derechos en el Africa. Italia ha dado prueba de ello en las negociaciones del año último relativas al Egipto, y estaria dispuesta á dar una nueva prueba consintiendo en firmar el protocolo de que se trata, con la única pero absoluta condicion de que la Puerta ha de especificar con precision en tal documento los puestos situados en las playas del Mar Rojo y del Mediterráneo en los que entiende afirmar sus derechos de soberanía, no omitiendo los que están al occidente de Trípoli.»

Segun *L'Italia* para comprender la importancia y el alcance de la nota transcripta, conviene tener presente que al hablarse de la navegacion del canal de Suez, se insertó un artículo—(el 10.º) que contiene algunas reservas acerca de los derechos de la Puerta sobre las costas occidentales del Mar Rojo.—Aquel artículo no pareció suficientemente explícito á los Ministros otomanos, quienes propusieron agregar á la convencion un protocolo que precisase mejor aquellos derechos. En los últimos se decia que la Puerta habia renunciado á aquel protocolo, y que estaba pronta á firmar la convencion: mas hé aquí que la Italia se presenta con su nota, en la cual dice en sustancia: «Está bien, aceptamos el protocolo: pero en él debe declarar la Puerta que se reserva su soberanía, no solo sobre el Mar Rojo, sino tambien sobre Tunez y Argel.»

Como se vé es un golpe directo á la Francia, un acto hostil declarado, que por el pronto dará por resultado retardar indefinidamente la firma de la convencion.

Le Temps de París se muestra alarmado por este estado de cosas; y como dice el colega italiano, no será extraño que otros diarios franceses se muestren tambien disgustados por esa travesura diplomática del señor Crispi.

Los alcoholes

El señor Leon Say ha dado lectura á la comision extraparlamentaria de los alcoholes de la tercera y última parte del informe general que se le habia encomendado y cuyas conclusiones son las siguientes:

«Convencida la comision que los progresos del alcoholismo se deben á la vez al exceso de consumo y á la mala calidad de los alcoholes pide al señor ministro del ramo se sirva preparar las leyes y reglamentos que permitan.

1.º Vigilar la rectificacion de los alcoholes de industria y prohibir la venta de alcoholes cuyo grado de impureza pase la tolerancia máxima consentida y determinada por la administracion.

2.º Vigilar la venta de todas las bebidas alcohólicas, cognacs, licores, vinos y hacer extensivas á las bebidas nocivas á la salud pública las disposiciones de la ley de 1885 sobre las falsificaciones y mixturas.

3.º Exigir declaraciones prévias de todos los destiladores industriales, agrícolas ú otros.

4.º Abolir el privilegio de los quemadores de vino (*bouilleurs de cru*) en lo que se refiere á la vigilancia y no conceder exencion de impuesto sino sobre una cantidad máxima de diez litros de alcohol.

5.º Vigilar la fabricacion, la venta y el empleo de alambiques y otros aparatos propios á la destilería.

6.º Tomar como base del impuesto sobre vinos la graduacion alcohólica, estableciendo una tasa proporcional á la graduacion.

7.º Permitir el vinaje hasta la concurrencia de un 3 % y hasta el límite de 15 grados y con la misma tasa de la graduacion alcohólica en el vino.

8.º Tomar por punto de partida las tarifas actuales de los derechos sobre el alcohol y sobre el vino, modificadas segun las indicaciones que preceden en su modo de percepcion y en su asiento para aumentar la tasa del impuesto, tanto al punto de vista de los recursos que puede producir como para combatir el abuso del alcohol.

Adoptado el informe, la comision extraparlamentaria dió por terminados sus trabajos.

La investigacion prescrita por el Parlamento francés sobre los progresos del alcoholismo y los medios mas eficaces de combatirlo ha sido de las mas laboriosas y completas. El monumental informe del finado senador Claude y las demostraciones gráficas que lo acompañan forman la primera parte. Sus conclusiones dieron lugar á discusiones que pasaron á exámen de otra comision presidida por el señor Leon Say. A su turno, ésta ha tratado á fondo esa cuestion que dados los progresos del alcoholismo ha venido á ser una cuestion social.

Cuando vuelva ese asunto en discusion en el Cuerpo Legislativo, aprovecharemos los datos que contiene el informe de la Comision francesa para tratar de nuevo esa cuestion *alcoholes* que á nuestro juicio reviste la doble importancia del interés fiscal y de la salud pública.

C. G.

REVISTA EUROPEA

Lisboa, 7 de Octubre de 1888.

Sr. Director de *El Siglo*:

La impresion causada en la capital del imperio aleman por la publicacion del diario de Federico III ha sido deplorable, sobre todo en los círculos de la córte.

Guillermo II, al tener noticia de esa publicacion, se manifestó poseido del mas profundo enojo, y exclamó en presencia de su ayudante de campo:

—¡Esta es una alta traicion!

Reina entre los personages políticos un verdadero terror. Hállanse en presencia de un nuevo escándalo que á pesar del esfuerzo que se dedica á neutralizar el golpe dado en la prensa, ha de influir sensiblemente sobre el público, cuya curiosidad se encuentra ya muy excitada por los incidentes que marcaron la sucesion al trono.

El emperador y Bismarck han declarado que el documento es apócrifo.

El juez de instruccion se ha puesto en movimiento y el director del *Deutsche Rundschau*, iba á ser citado ante el Juzgado para que declarase el nombre de la persona que le proporcionó los originales.

¿Lo declarará? Es de presumir que no.

En este caso la ley alemana faculta al juez para que detenga al testigo y el tribunal puede condenar á este á seis meses de prision.

Todo esto no destruirá, sin embargo, el efecto producido. Este ha sido desastrozo.

En los círculos oficiales se dice y proclama abiertamente que la publicacion viene del castillo de Viedrichskron, y que el golpe se debe al partido anti-bismarckiano.

El miércoles de esta semana el emperador fué á visitar á su madre, y todo el mundo adivina lo que hubo de pasar en aquella conferencia.

Hubo allí una escena bien triste. La emperatriz madre derramó abundantes lágrimas, y protestó contra la acusacion de haber contribuido á la publicidad de las Memorias de su esposo.

El emperador usó un lenguaje vivísimo y llegó á pronunciar la palabra destierro para el caso de que tales escándalos hayan de repetirse.

La emperatriz Victoria declaró entonces con dignidad y entereza «que preferia no aguardar el decreto de destierro y marcharse voluntariamente á vivir en Inglaterra.»

Entre tanto se produjo en el mundo gubernamental y en una gran parte del público un verdadero desbordamiento de ódio contra la inglesa, como se llama á la emperatriz y contra el difunto emperador Federico.

Con respecto á este último se emplea en las conversaciones un lenguage tan violento que no cabe repetirlo en este lugar y la declaracion de que el documento que ha visto la luz pública es apócrifo no contribuye á calmar la efervescencia de los espíritus, porque en todos ellos existe el convencimiento de que esa declaracion no es mas que para razon de estado.

El mal está hecho y ya no es posible detener los efectos de esta casi destruccion de los grandes hombres del imperio llevada á cabo por la mano de un emperador.

Toda la indignacion del país retumba sobre la cabeza de la viuda de Federico.

Se maldice de ella públicamente y el encono es tal que no seria de extrañar algunos deplorables excesos de fanatismo.

La emperatriz se vé hoy guardada y vigilada. ¿Es para prevenir cualquier desmán popular? ¿Es para espiar sus actos y sus pasos? Ello es que por mandato del emperador, el director de policía M. Kringe ha puesto al lado de la augusta viuda, tres de sus mejores agentes.

Bismarck exige medidas de gran rigor contra los que resulten autores y cómplices en el hecho, y al partir nuevamente para Freidrichrue—despues de una breve estancia en Berlin, ha dejado anunciada su opinion para el caso de que no se imponga el castigo que él cree merecido sea quien sea la persona en quien deba recaer.

No cesa el empeño con que Crispi persigue el fin de que el emperador de Austria devuelva al rey de Italia la visita que éste le hizo recientemente.

Todas las versiones han dado ya como definitivamente fracasado el asunto de esta visita. No obstante se sigue todavía trabajando en él.

Es muy cierto que siguiendo su costumbre, Francisco José ofreció al rey Humberto una entrevista en Venecia ó en Milan, y que el rey Humberto con un laconismo piamontés contestó: «O en Roma, ó en ninguna parte.» Pero tambien es exacto que la diplomacia italiana no ha cedido en su porfía.

Crispi se vanagloria con la segura esperanza de obtener un éxito en este negocio que solo proporcionó derrotas á Mazzini y á Robilant.

El comendador Nigra en su última conversacion con el ministro italiano en gefe, no ha podido menos de hacer constar su importancia para hacer que el Emperador volviese sobre su resolucion. Pero Crispi ha puesto sus ojos en Bismark y de la influencia de éste se promete el logro de su aspiracion política: que Francisco José siga las huellas del jóven Guillermo III.

El conde de Launay tiene estensas instrucciones de Crispi, y entre ellas figuran los siguientes argumentos que aquel ha de hacer valederos para con el gran canciller.

Cuando Italia se prestó á la triple alianza, entendió poner y aceptar condiciones formales. Exigió y obtuvo sin dificultad de sus poderosos aliados, el reconocimiento absoluto de la unidad italiana y la intangibilidad de Roma capital del reino unido.

¿Qué significa ahora la negativa del emperador de Austria á poner los piés en el Quirinal y á pagar al rey de Italia, en su capital con una cortesía idéntica á la que él recibió en la capital de Austria-Hungria?

No puede interpretarse mas que como una forma de alentar las pretensiones pontificales y como una contradiccion solemne y pública del derecho italiano.

Italia, por consiguiente, puede considerarse lastimada por su aliado, en una de las condiciones que fueron preliminares en la alianza.

Por otra parte, Italia se conformó con la renuncia de toda pretension suya sobre Trieste y sobre el Trentino. Ha combatido, segun alega Crispi, todas las tendencias y trabajos *irredentistas* que se encaminaran á la ocupacion del territorio actualmente en poder del imperio de los Hobsburgo. El viage del rey Humberto á Viena fué la consagracion de aquella renuncia.

Para permanecer fieles al pacto, Mancini y sobre todo Crispi, han tenido que repudiar sus convicciones las mas caras, abandonando la actitud irredentista en la cual se fundaba la popularidad de ambos, y que habia sido la causa de su fortuna política.

Es justo que ahora venga Austria en correspondencia con su oposicion, fundada en miramientos y escrúpulos meramente elementales?

Crispi espera que Bismarck, árbitro en esta cuestion de etiqueta, tan esencial en el fondo y de un alcance político tan largo, no ha de negarle á él la razon.

Tal vez, el ministro italiano tiene mas que una esperanza; tal vez cuenta ya de antemano con una seguridad, y los mismos argumentos que aduce no son mas que inspiraciones recibidas del canciller aleman en la reciente entrevista de Friedrichsrua.

—Cuanto á política francesa es objeto de preferente atencion el proyecto de revision constitucional que el gobierno presentará en la apertura de las Cámaras.

En los círculos donde se reunen los senadores se comenta muy vivamente el proyecto del Gobierno, quitando al Senado las principales atribuciones de que goza este alto cuerpo.

Se anuncia que las sesiones serán muy borrascosas, dudándose que el Gobierno consiga el voto de confianza que pide.

La cuestion entre la Comision de Presupuestos y los Ministros de Guerra y Marina, continúa en el mismo estado.

Se cree que en el Consejo de Ministros que se celebrará mañana bajo la presidencia de Mr. Carnot, se tratará nuevamente de esta cuestion, confiándose en que Mr. Freycinet y Krantz transigirán en parte, lográndose conjurar un conflicto.

En el banquete celebrado ayer en la inauguracion de la escuela de cerrajería de Freville, el Ministro de Negocios Extranjeros, Mr. Goblet, pronunció un notable discurso que fué muy aplaudido y que causó mucha emocion.

Mr. Goblet dijo:

«Es inútil que ensayemos á disimular las inquietudes que tenemos desde el dia siguiente de la eleccion del general Boulanger tan inesperada como amenazadora para el país.»

Dijo que la política de Boulanger puede conducir sino á un gran trastorno ó lo menos á cualquier abominable aventura.

Mr. Goblet, recordó despues todo lo que la república ha hecho por el país, haciendo constar que las reformas son deseables cuando tienden á conjurar un gran mal que proviene cuando la mayoría de la Cámara no es homogénea.

«Si en la próxima Cámara—añadió Mr. Goblet—los boulangeristas resultaran tan numerosos que constituyeran un peligro y dieran por resultado la anarquía ó la dictadura, con una guerra civil que pudiera ocasionar una guerra extranjera en condiciones mas deplorables que podamos afrontar, deber de todos es impedirlo.

Tenemos una Francia fuerte, poderosa y respetada; pero con tales condiciones debemos asegurar para Francia el respeto de otras naciones que aún dudan del porvenir de la república francesa.

—«Debemos estudiar las resoluciones que hamos de adoptar y las alianzas que nos convengan.»

Mr. Goblet terminó expresando su completa confianza en el triunfo de la república y en las decisiones de la nacion, que sabrá elegir en 1889 una Cámara que asegurará la tranquilidad y la prosperidad del país.

—En Spa acaba de celebrarse un certámen de hermosuras. A este original concurso han acudido 130 mujeres de las trescientas que se habian inscrito.

Entre ellas se encuentra Jatma Bente Emy de 19 años tunecina, árabe de origen. Está considerada como la mujer mas bella del mundo. Se presentó fuera de concurso.

La primera que acudió fué Margarita de Boulogne.

Las que han sido objeto de la admiracion general por sus extraordinarios atractivos, han sido: Belly Stakarda de 19 años y Harola Liebel ambas de Viena; Berta Gallos, de Burdeos; la condesa de Baczeuski de 28 años, Maria Lobbe de 19, y Stanisse Muzeret, las tres de Poren; y la baronesa Ana Dombreuska de 28 años, de Pilsen.

No hay por qué decir que la sala del concurso se ha visto muy visitada por el público y que se han formado bandos en favor de determinadas bellezas.

—El Congreso libre pensador de Liega ha telegrafiado al Gobierno italiano en los siguientes términos:

«Este Congreso felicita á ese Gobierno por las energías que despliega contra las reivindicaciones ilegales del papado.»

Mr. Crispi ha contestado este telegrama con otro cuyo texto es como sigue:

«Las felicitaciones de ese Congreso de librepensadores revisten una importancia tanto mayor cuanto vienen con posterioridad á las manifestaciones clericales que quisieran el restablecimiento del poder temporal de los papas.

«Este, que es la última espresion del régimen feudal, representa no solamente la servidumbre de un pueblo condenado á ser gobernado por las armas extranjeras, sino tambien la esclavitud del pensamiento humano.

«Italia, al tomar posesion de Roma, que le pertenece por derecho nacional, dejó relizado el objeto que por espacio de diez y seis siglos era el ideal de las grandes revoluciones europeas.»

Vilhena.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Cámara de Representantes

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR MAGARIÑOS CERVANTES

Se declara abierto el acto siendo las 2 p. m.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se entra á la órden del dia.

El señor Perez—Expone que la cuestion de proyecto de reforma ha sido ya bastante debatida y hace mocion para que si no se termina el debate hoy, se constituya la Cámara en sesion permanente.

El señor Bauzá—Expone que esta mocion inutilizaria la que él antes propuso.

Se vota la mocion y es afirmativa.

El señor Perez—Manifiesta que no hay motivo de controversia en su proposicion, puesto que las sesiones podrán ser de 48 horas si se quiere.

El señor Bustamante—Recapitula su exposicion del dia anterior acerca de la opinion liberal con que tratará el proyecto en debate.

Expone que todo individuo tiene derecho á la proteccion de la ley, cualquiera que sea la religion que profese, aun cuando sea ateo.

Aquí no se trata de una cuestion religiosa.

Es esta una cuestion de libertad civil.

Se pregunta si el Estado puede legislar sobre todo é imponer leyes sobre toda materia, y contesta que no—Todo liberal pensará así desde que existe una constitucion que afecta á los derechos naturales é individuales del hombre.

Hace algunas reflexiones históricas acerca del carácter de los derechos individuales.

Amplifica la frase—Al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios—cuya interpretacion es.—Al Estado lo que es del resorte del Estado, etc.

El verdadero liberal, el de este siglo es querer la libertad para sí y para los demás, hasta para los mismos adversarios.

Lo único que debe ser justiciable es aquello que constituye un ataque al de los demás.

Expone que lo que cumple es modificar la ley en el sentido liberal que concilie los intereses del Estado con el de todos los individuos.

Despues de tanto como se ha discutido, los católicos están con sus ideas y los liberales con las suyas—él solo trata de fundar su voto—con el fin de dejarse convencer si las razones que se exponian eran convincentes.

Despues de tantos grandes hombres como han abjurado de sus errores, ¿por qué no habríamos de cambiar de ideas y de pareceres si nos convences probándonos que no tenemos razon?

El Estado, dice, no tiene derecho de desarraigar aquellas preocupaciones sociales que no perjudican á tercero; pueden tratarse de desarraigar por la prensa, por los libros, por la palabra; pero la ley no tiene ese derecho.

Habla durante largo rato acerca de lo que por preocupaciones religiosas se entiende.

Combate las exposiciones hechas por el doctor Otero diciendo que nada tienen que ver las religiones de Oriente con la cuestion en debate.

Respecto de la libertad dice que hay igualdad en la libertad ó igualdad en la servidumbre.

Recapitula lo que se ha dicho acerca de teología, manifestando que la Cámara se ha querido convertir en una cátedra de teología ó un concilio ecuménico.

Tratará la cuestion bajo su aspecto constitucional.

Que lo establece el art. 5.º es que el Estado es católico apostólico-romano.

El señor Rodriguez—Necesita explicarse esa afirmacion.

El señor Bustamante—Ya sé á donde vá el señor Diputado; pero es que la constitucion es irreformable en este caso. Está basado este artículo en un absurdo—pero el artículo está establecido.

Comprende, dice, que las sociedades modernas no se gobiernan á veces por las reglas de la lógica.

Acepta, dice, el matrimonio civil pero no para imponérselo á los católicos.

Se extiende en largas consideraciones acerca de las causas que prepararon la sancion de la ley de matrimonio civil, la que dice fué un medio de propiciarse la tiranía de Latorre la voluntad de una parte no la mas liberal ni nacional de la República.

Combate la argumentacion hecha en anteriores sesiones por el señor Ramirez.

Dice que votará en contra la ley vigente de matrimonio civil porque es una ley liberticida.

Siendo las 3 y cuarto se pasa á cuarto intermedio.

(Una manifestacion de aplausos saluda al orador.)

Vueltos á sala continúa la sesion.

El señor Otero—Agradezco al señor diputado por Soriano por haberme cedido la palabra.

El señor Carve (don L.)—Hay una mocion prévia del señor Rodriguez para que se dé el punto por discutido.

El señor Rodriguez—Retira su mocion.

El señor Otero—Reconozco la sinceridad de opiniones del señor diputado por Canelones, lo que no me esplico es la incoherencia de sus opiniones.

Ha querido colocarse en un término medio entre sus principios liberales y los católicos.

La argumentacion del señor diputado ha sido apoyada en una parte por los derechos individuales y por otra en el art. 5.º de la Constitucion.

Confunde el señor diputado por Canelones, un acto de conciencia con un acto de consecuencias sociales. Siguiendo la argumentacion del señor diputado el Estado nunca podria dictar leyes sobre el matrimonio.

Si se tratase de dar satisfaccion á los católicos en todos los casos y que éstos considerasen herida su conciencia, habria que reformar nuestra constitucion política.

Combate el sistema de discusion del señor Bustamante.

Expone que el Estado Oriental no es católico en el sentido que lo entienden el señor Bauzá y Zorrilla, sino en un sentido liberal.

Analiza varias disposiciones del Syllabus que lanzan la excomunion sobre todo aquel que sostenga que un estado puede tener otra religion que la católica romana.

Establece las contradicciones y oposiciones entre las disposiciones del Syllabus y las de nuestro Estado en su legislacion.

El Estado ha admitido la religion católica y la ha protegido; pero ha admitido al mismo tiempo la libertad religiosa—y contra esta libertad protesta y lanza su excomunion el Syllabus.—Hé ahí la oposicion.

Crée haber establecido que el Estado no es católico como lo entienden los señores ya dichos, y que el matrimonio no es un acto de conciencia sino un acto social del que se derivan relaciones jurídicas.

El señor Vasquez—Expone que desde que cursó derecho civil, allá en una época algo alejada de la presente ya se estableció que el matrimonio era un contrato y no un sacramento en absoluto.

La cuestion matrimonio civil está ya resuelta por las eminencias de la ciencia moderna.

Hace varias consideraciones de derecho en abono de su tésis.

Concluye manifestando que es un hecho la opinion del canónigo Catalán que establece que el matrimonio es un contrato elevado al sacramento é igualmente la opinion de Melchor Cano.

El señor Segundo—Dice que ha pasado la hora de los discursos y que va á fundar su voto.

Yo votaré por que se discuta en particular el proyecto del señor Bauzá á fin de modificar en lo posible la ley actual y limpiarla de sus lunares.

Como liberal ultra defenderé la ley de matrimonio civil obligatorio, pero en cuanto á que las ceremonias religiosas, poco le importa que sean prévias ó siguientes al acto del contrato.

Siendo las 5 y 10 p. m. se pasa á cuarto intermedio.

Vueltos á la sala.

El señor Aguirre—Cuando al principio del debate fundó su voto acerca del proyecto para presentar un proyecto sustitutivo, tenia la intencion de discutir con amplitud el proyecto y las argumentaciones que se hicieron, pero que la extension del debate se lo impiden, y así hará un simple extracto de su exposicion.

Su pensamiento, dice, estaba condensado en los siguientes: Art. 1.º Deróganse el artículo 3.º de la ley de 22 de Mayo de 1885.—Art. 2.º Derógase igualmente el inciso 3.º del artículo 9.º del C. Civil modificado por la referida ley; y artículo 3.º Comuníquese, etc., etc.

Funda brevemente este proyecto sustitutivo en la necesidad de no vulnerar la conciencia de los católicos.

Combate extensamente las opiniones expuestas por el doctor Ramirez en la sesion anterior.

Siendo las 6 y 15 p. m. se suspende la sesion para continuarla á las 7 y 30 p. m.

Reanúdase la discusion siendo las 6 y 35.

El señor Bustamante—Dice que se ha colocado en el terreno de la conciliacion de los intereses legítimos de la sociedad y del Estado, y ha tratado de buscar al mismo tiempo la libertad de conciencia.

Si hay un medio de evitar la imposicion de creencias, ¿por qué no se ha de adoptar?

Para todos los que toman el matrimonio como un sacramento la ley vigente es una imposicion así como lo es para los católicos.

El señor Granada—Funda su voto en favor del proyecto del señor Bauzá, y recapitula las argumentaciones que se han hecho en contra.

Solo el espíritu de secta es el que hace oposicion á esta reforma.

El señor Carve (D. L.)—Votará por el proyecto de reforma en general una vez atendidas las razones expuestas por el señor Bustamante.

Por mocion del señor Mendilaharsu se dá el punto por discutido.

El señor Pittaluga—Hace mocion para que la votacion sea nominal.

Se vota y es aprobada.

El señor Presidente—Se va á votar si se pasa á la discusion particular el proyecto del señor Bauzá.

Votaron por la negativa los señores Ramirez, I. Borda, Capurro, I. Barbat, Rodriguez Larreta, Fernandez, M. Lañeur, Zumarán, M. Otero, [illegible], Pittaluga, [illegible], Pastora, Dominguez, Giribaldi, Peña, Roustan, Herrero Espinosa, Rodriguez, Vazquez, Carve (don Pedro), Otero (don Pablo) Tureune, Echevarria, Tavolara, Maciel, Lenzi, Barbaito, Diaz, Perez.

Se votó tambien por la negativa el señor Presidente.

Votaron por el Proyecto de reforma: Bauzá, Zorrilla, Granada, Berro, Segundo, Aguirre, Bustamante, Carve (Luis), Castellanos, Herrera (J. I.), Mendilaharzu, Marfetan, Lacueva, Herrera y Obes, Olivera, Chucarro.

El señor Presidente—Queda desechado el proyecto del señor Bauzá por 31 votos contra 16.

Se levanta la sesion siendo las 7 p. m.

BANQUE FRANCAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.ª

CALLE ZABALA NUMERO 78.

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 13

Capital social. . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquiera cantidad, á la vista y á plazos; y tambien órdenes telegráficas de pago á tipos convencionales.

Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Lóndres, Paris y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y de efectuar cobros en todas ellas por cuenta de terceros.

Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente. . . . . 2% anual
Sobre depósitos á la vista . . . . . 2% »
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 dias de aviso. . . . .
Sobre depósitos por más de 6 meses. . . . . 6% »
SE COBRA—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco . . . . . Convencional
Sobre descuentos. . . . . 12% anual Convencional

Montevideo, Octubre 1.º de 1888.

CAMPO NEUTRAL

GACETILLA

DIVERSIONES PUBLICAS

MARITIMA

SECCION COMERCIAL

REMATES

José B. Gomensoro

Eduardo Zorrilla y C.ª

Rematadores, comisionistas y consignatarios, compran y venden terrenos, ganados, etc., etc.

Cipriano C. Silva

Jaime Maeso

Jaime Maeso — 100 SOLARES

Tranvía de la Union — DE LA PLAZA DE FRUTOS — 18 DE JULIO

Crédito Real Uruguayo

Rafael Ruano y C.ª

Jaime Maeso — DE 19 SOLARES

Enrique P. Torres

Eduardo Dávila

Francisco Gibbs

Agustin Sorraco

Julio R. Alvarez

EN LA CALLE COLONIA Número 161

Manuel G. de Zúñiga

Francisco Piria

BARRIO NUEVA ROMA

José A. Sansevé

ESPECIFICO COOPER

CERTIFICADOS

Estancia «LAS BOLAS»

Señores Matthew, Pinsent y C.ª — Febrero 22 de 1888. Montevideo.

Muy señores míos:

En contestacion á su atenta del 27 del mes pdo. pidiendo informes sobre el resultado obtenido con el Específico Cooper, me es grato contestarles que lo he usado en mis majadas durante los últimos cinco años y lo encuentro mejor y más barato que todos los demás sarnífugos que he probado. Para curar á mano es muy superior á la nicotina, mejorando la lana sin descolorirla y considero que todos los Estancieros harian bien en emplearlo.

Con este motivo, saluda á ustedes su atento y S. S.

Guillermo Peile.

Estancia «GOMENSORO»

Marzo 8 de 1888

Certifico haber usado el Específico de Cooper durante varios años, y considero este remedio excelente para curar la sarna en las ovejas. Es barato y no deja manchas en la lana. Usando este remedio con cuidado es uno de los mejores que conozco.

Th. Prange.

CERTIFICADOS

Estancia de «LOS ALTOS»

Perdido, Octubre 3 de 1888.

Señores Matthew, Pinsent y C.ª — Montevideo.

Muy señores míos:

He hecho un prolongado y minucioso ensayo con los «Polvos de Cooper» y el resultado ha sido que es un remedio infalible contra la sarna como también que no ofrece peligro ninguno en el uso con tal que se emplee segun las instrucciones que acompañan cada paquete.—De ustedes me suscribo atento y S. S.

Por el «River Plate Estancia Co. Limited.

Barry F. Thomas. GERENTE.

Puntas de Arroyo Grande, Junio 2 de 1888.

He usado los «Polvos de Cooper» por cuatro años para curar mis majadas y en mi opinion lo considero el mejor remedio que yo conozco, porque cura la sarna mejor que la nicotina, su costo no excede á la mitad y dá mejor vista á la lana; así es que lo recomiendo á las personas que lo quieran probar.

Santiago Liddle.

(MARCA DE COMERCIO REGISTRADA)

POLVOS PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS

El remedio más eficaz, más barato y más cómodo que se ha ofrecido hasta ahora

Se usa con AGUA FRIA, su COSTO VERDADERO es de 1 c. á 1 1/2 c. por cabeza, segun el tamaño y largo del vellon: «Aumenta la cantidad y mejora la calidad de la lana sin descolorirla; nunca varía de fuerza.

Es muy superior á los otros específicos llamados SIN VENENO, porque su efecto queda por muchos meses en el vellon.

En uso por más de 40 años, y anualmente se bañan más de 50.000,000 de ovejas con este sarnífugo.

Es el específico más preferido en AUSTRALIA, los ESTADOS-UNIDOS é INGLATERRA y tenemos á disposicion de los interesados MILLARES DE CERTIFICADOS de todas partes del mundo.

UNICOS AGENTES INTRODUCTORES

MATTHEW, PINSENT Y C.ª

134—CALLE MISIONES—136

Representante en Campaña: DON GUILLERMO MERCER, quien se encarga de enseñar á los interesados el modo de bañar y las ventajas que ofrece.

Secretaría de la Universidad

Se hace saber á los señores estudiantes de preparatorios, reglamentados ó libres, que el exámen de ejercicios militares, tendrá lugar el domingo 28 del corriente á las ocho de la mañana en el local que ocupa la Escuela militar

Montevideo, Octubre 22 de 1888.

Enrique Azarola. Secretario.

2980 ot.-28

AVISOS

Enfermedades del Pecho

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL

de GRIMAULT y C.ª, Farmacéuticos en PARIS

Este Jarabe, universalmente recomendado por los facultativos, es de gran eficacia en las *Enfermedades de los Bronquios* y del *Pulmón*, cura los *Resfriados, Bronquitis* y *Catarros* más tenaces, cicatriza los *tubérculos* del *Pulmón* de los *Tísicos* y suprime los *ataques incesantes de tos* que desesperan á los enfermos. Bajo su influencia, cesan los *Sudores nocturnos* y el enfermo recobra rápidamente la salud.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

Inyección de Grimault y C.ª al Mático

Preparada con las hojas del Mático del Perú, tan populares para la curación de la blenorragia, esta inyección ha adquirido en poco tiempo una reputación universal, siendo la sola inócua por no contener sino huellas de las sales astringentes que las otras poseen en abundancia. Corta con brevedad los flujos más tenaces y dolorosos.

Depósito en Paris: GRIMAULT y C.ª, 8, Rue Vivienne, 8

Hipódromo Nacional de Maroñas

REMATES DE CARRERAS

En el local de la Comision, Cámaras, 12

El mártes 30, miércoles 31 del corriente, viérnes 2 y sábado 3 de Noviembre á las 8½ de la noche, tendrán lugar los remates de los caballos que tomarán parte en las carreras del domingo 4 en el Hipódromo de Maroñas.

No faltar, Carreristas. 3032-nv.3

English Bank of Rio de Janeiro, Limited

BANCO INGLÉS DE RIO DE JANEIRO

ESTABLECIDO EN 1863

CASA MATRIZ—LONDRES—2a MOORGATE STREET

Capital suscrito. . . . . £ 1.000.000
» realizado . . . . . » 500.000
Fondo de reserva . . . . . » 140.000

Agencia en Montevideo, Calle Sarandí, 173

SUCURSALES EN

Pará, Pernambuco, Bahia, Rio de Janeiro, Santos, Sao Paulo, Porto Alegre y Buenos Aires

GIRA LETRAS DE CAMBIO SOBRE

LONDRES	English Bank of Rio de Janeiro, Limited y London Joint Stock Bank Limited.
PARIS	Heine & C.ª
HAMBURGO	Joh. Berenberg, Gossler & C.ª
BURDEOS	Soula de Trincaud La Tour & C.ª
AMBERES	H. Albert de Bary & C.ª
ITALIA	Banca Generale.
PORTUGAL	Banco de Portugal.
NEW-YORK	Chas M. Fry.
NEW ORLEANS	State National Bank.

Gira tambien sobre las sucursales arriba indicadas y sobre corresponsales en todas las principales ciudades.

Dá cartas de crédito á los viajeros.

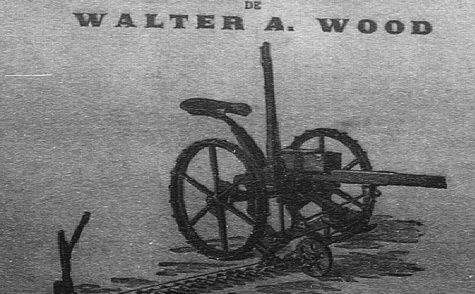
3033 — *A. MENGE.* GERENTE.

SEGADORAS Y ENGAVILLADORAS

CON RUEDA DE ACERO

DE

WALTER A. WOOD



GUADAÑADORAS

Rastrillos para pasto y alfalfa

ÚNICOS INTRODUCTORES

BELL, TOWERS & C.º

Calle 25 de Agosto números 101 al 109—MONTEVIDEO

MORRHUOL DE CHAPOTEAUT

Verdadero principio activo del Aceite de Hígado de Bacalao

PARIS: 8, RUE VIVIENNE, y en las principales Farmacias.

AVISOS MARITIMOS

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

MATAPAN

Comandante—KAYLUS

Saldrá el 16 de Octubre, á las 4 de la tarde, haciendo escalas en SAN VICENTE, VIGO y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante—BAULE

Saldrá el 23 de Octubre, á las 4 de la tarde para Burdeos, haciendo escalas en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante—MORTEMARD

Saldrá el 6 de Novbre., á las 4 de la tarde, haciendo escalas en Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

Se admite carga y pasajeros para dichos puertos y pasajeros de proa con trasbordo para Marsella y Vigo.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la Agencia CALLE DEL CERRITO 195 (Altos).

3 El Agente, Cárlos de Ferrier.

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de navegacion á vapor

LÍNEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 y 30 De cada mes) — EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

PAMPA

Capitan: Fontaine.—Saldrá el 20 de Octubre, Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre

EL EXPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

PARAGUAY

Capitan Buganet—Saldrá el 10 de Noviembre Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre.

Tarifa de pasajes

De 1.ª $ 145—De 3.ª con camarote, $ 48

LINEA DEL PARANÁ

EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS

CORDOBA

Capitan Derel — Saldrá el 31 de Octubre Para San Vicente Dunkerque y Havre.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse a agente general—

P. Christophersen.

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. 31

SOCIETE GENERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

BEARN

Comandante—DE FERRY

Saldrá el 31 de Octubre de 1888

Para Santos, Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

PROVENCE

Comandante—

Saldrá el 16 de Noviembre de 1888

Para. . . . .

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.

15 M. Llamas y Ca.

PARA MALDONADO Y LA PALOMA

VAPOR NACIONAL

FORTUNA

Subvencionada por el Superior Gobierno

Capitan: Demetrio Retemias

Saldrá de este puerto todos los sábados.
Recibe carga, pasajeros y encomiendas.
Para más informes, ocurrir á sus Agentes

Passano Hnos.

Calle Misiones, 67 2942-nv7

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA

El rapidísimo y expléndido vapor italiano

DUCHESSA DI GENOVA

Capitan — ....

Saldrá el 15 de Octubre, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

El expléndido y rápido vapor italiano

EUROPA

(Capitan—Bacigalupi)

Saldrá el 18 de Octubre para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

Para mas informes ocurrir al agente—P. Christophersen.

142—CALLE PIEDRAS—142

31

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor-paquete italiano.

PERSEO

Comandante—G. PICCONE

Saldrá el 7 de Nbre. de 1888 á las 10 a. m

Para Rio Janeiro Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ARCHIMEDE

Comandante—PIRANDELLO

Saldrá el 13 de Nbre. de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente Antonio Piaggio, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.

Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas.

2

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 27 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach, Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. [illegible]—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia número 18.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda—Juez: doctor don Domingo Gonzalez.—Actuario: Santiago Seoane.—Oficina: calle Buenos Aires núm. 229.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario, Avelino J. Figarés.—Oficina: calle Cámaras número 54.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario, Pedro, Etchevers.—Oficina: plaza Cagancha número 28.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES ALVAREZ—PENA—DIAZ

Dia 27

Trámite—José Dutra, criminal; P. Cario, criminal; Eduardo Ortega, idem; Enrique Garcia, idem; Manuel Lois, idem; Mariano [illegible]; Maria Maya y otra, idem; Lorenzo Devoto, idem; [illegible] Villegas, idem; Antonio Anselmi; idem M. F. Anderson, idem; S. Partiano, idem; Abelardo P. Castro, idem; Juan Rodriguez, idem; Eufemia [illegible], idem; Maria y Esperanza Rivas, idem; Juan B. Pagogaray, idem; Pedro Fierro y otros, idem; Francisco Ruiz, idem; Saturnino Ramirez, idem; Gabriel Melote, idem; Cornelio Benitez y otro, idem; Jose del Guerra; Juan Grau y otros, criminales; Jaime Gimenez, idem; Agustin Giovanino, idem; Vital Mendez, idem; Julian Farias, criminal; Claudio Rocha, criminal; Salvador Gimenez; sucesion Gonzalez; Amires con Riccon y Perez; testamentaria Ireneo Correa; Cista Herrera Gutierrez con Francisco Gutierrez Zorrilla; José da Cruz Regas con sucesion Rodolfo Mea; Empresa Caños Maestros con Cibrio.

Interlocutorias—Pedro Ramis y otros, criminal; Felipe Lopez, criminal; Eduardo Gubalt, criminal; Manuel Tabares, criminal; Vicente Lopez, criminal.

Juan F. Castro, Secretario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ

Dia 27

Trámite—Aurístela y Teresa Lemos con Manuel Antonio Lemos; Pedro de Carballo con Otilia Landia; test. Carolina Moreno de Rosso; suc. de Flore Lacueva con Felipe Lacueva; Joaquin Pereira Lopez con Manuel Bueno y otros; Maria José Custodio Teixeiro con Cándido Lapaz; el Procurador Fiscal, denuncia en el fallecimiento de Pascuala Lapido; test. Carlos Pereda; test. Natividad Melis de Garcia; José Martinez con Dufemia Vega de Tajes; exhorto de la ciudad de Santa Fé, solicitando se practique una notificacion al doctor Stajano; test. Serafin Marquez; test. Doroteo Pintos y Sinforiana Tajes; Challe Martinez con Carlos Muñoz Anaya; suc. Modesto Sanchez con el Fisco; test. Norberto Vidal de Fernandez; testamentaria Juan Bautista Capelli; Joaquin Pereira Lopez con Manuel Bueno y otros, oficio; sumario instruido contra Alberto Montaldo, aduana; Tomás Rovira con Esteban Ganete, impedimento; intestado Ilas Chalia, impedimento; Oscar Queiros con sus. Cerveño; ino Pedro P. Diaz.

Interlocutorias—Test. Aurelino Sierra; Lastenia Pereira de Almansa, venia; test. Andrés Preve; suc. Leon Lopez Perel con Pedro Jacinto Pereira; test. Augusto Deunlel; suc. José Antonio Sousa.

Definitivas—Bartolo Aguerre con Francisco Blanco y tercería G. de Piris, por cobro de pesos.

Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 27

Trámite—Emilio Fernandez Echenique con Juan Cabris; Jacinto Casal con David Salomon; Angel Flore Costa y José T. Piaggio con Tomás Garcia de Zúñiga, Cipriano Diaz con Mónica S. de Grajales; David Salomon denunciando su campo fiscal; Cárlos Garcia Mon con Pedro G. Villanuil oficio; Magdalena Carrere de Forte solicitando mensura de un terreno, oficio; suc. de Rafaela Tejeira de Otero; Pablo Burreti, denunciando el fallecimiento de José Ferro; test. de Segundo Calo; Tomás Perez con los herederos de Juan José de la Sierra; José Abella y Alfonso con Eduardo R. de la Peña; Pedro Mussinelli con la suc. de Leon Caballero; Plácida Morales con Manuel Gonzalez; Eduardo del Pino con Gregorio Abeite; oficio del Juez de Paz de la 5.ª seccion de la capital; Cárlos Le Hir con Miguel A. Sierra; Silva hnos. con Cayetano F. Viale; test. de Juana Nogués de Sens; sus. de Corina Martinez inc.; Los herederos de Francisco Guido sobre anulacion de testamento; test. de Cipriano Santiago Giacomazzi; test. de José Lascano; suc. de Manuel A. Tomás y Dolores Galan; Benito D. Salazar denuncia hac.; Juan Anselmo Fernandez y otros con el Fisco hacienda; Gorlero y Ca. con el Fisco hac.; Luis M. Surraco con el Fisco hac.; Jaime Botet, terc. Martin Fraga y otro con José Parés hac.; Pedro Baccard con el Fisco hac.; Francisco Piria con el Fisco hac.

Interlocutorias—El conc. de la suc. de Juan Bautista Devotto con Serafin Aristimendi; suc. de Pedro Veneroni; Toribio de Leon y Alejandro Seisso, denuncia hac.

Definitivas—Joaquin de Souza Lucas y otros denuncia hac.

Benjamin Pereira, Actuario

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

Á CARGO DEL DOCTOR REGULES, POR LICENCIA CONCEDIDA AL TITULAR DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 27

Trámite—José de la Cruz por Manuel Montana y otros con Francisco Diaz, reivindicacion; Cosme Anorga con tes. Juan H. Martinez; Miguel S. Ghandler, test.; Milans hnos. con Bernardo Benavidez; Glaco G. Britto con Elena y Maria Mac-Eachen; oficio del Juzgado L. de Paysandú; oficio del Juzgado de Paz de la 1.ª seccion; oficio del Juzgado L. de San José; Luis Boretti, mensura; José Pisano, incidente sobre venta de una finca; Federico Real con Casimiro Castro; Máxima Vigñoly de Grajales, oposicion de inventario.

Interlocutorias—Rosa Comas de Patita, venia; Carolina Perichon de Kemsley, suc.; Dolores Zabala de Felotti y Manuel y Pascual Zabala, únicos y universales herederos; Eleuterio Ramos, venia; Enrique Hoffman; test. Domingo Pereyra Castro.

Justo P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

Á CARGO DEL DOCTOR SARACHAGA

Dia 27

Trámite—Cons. Graña y Ca. con Juan Puglia; idem idem con Pedro Martorell; idem idem con Antonio Gayo; Félix C. Martinez con el Banco Nacional; Graña y Ca. con Clemente Cabrera; conc. Graña y Ca. con Cándido Vazquez; Juan José Terra con Ramon Fernandez; Gerardo Nogueira con Pedro Marquez; conc. Portillo y Balparda con Maliman y Ca. Lorenzo Salgado y Ca. con Lever y Ca.; Francisco Sains Rosas con Manuel Cerro (hijo); Capurro con Horne; Banco Constructor Sud Americano con Rodriguez, Vargas y Guzman por título de corredor y rematador; Sckauricht por título de corredor y rematador.

Avelino J. Figarés, Escribano

Juzgado de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 27

Trámite—José Feriete con Juan Bonifacini, Miguel Franceschi con Juan Govsland, Exhorto del Juzgado L. Departamental de Flores. Pedro Martino con Albino Acquarone, Conc. Sebastiano Zapater, Pascual Peynamento con Mariac; Manuel Freire con Bernardo Mandagaran, Juan Pereira Nosombro con Adrian Larramendi.

Interlocutorias—La Comandancia de Marina dá cuenta del naufragio del buque Weileland, Idem idem Miguel Barril, Juan Bastaburo con Juan Onkes concurso Juan Torres.

Impedimento—Francisco Saenz Rosas con Manuel Cerro (hijo), Banco Constructor Sud Americano con Eugenio Rodriguez.

Definitivas—La Compañía Telefónica Montevideo (Inscripcion), Arturo R. Browon C. y R., Ricardo Perez Grondona y R. Carlos Gowland con C. A. Capello y Ca. Banco Constructor Sud Americano con Luis Pujadas.

Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental

Á CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPELLA Y PONS

Dia 27

Trámite—Giró con Gineiro; El Procurador Fiscal con Berio; Fernandez tercera; Salagalti con Fajardo; Rovira con Ganetotte; Doval con Gonzalez Turreiro; Blanco con Susviela; Gutierrez con Gutierrez Zorrilla; Pelegrini autos; Lopez cumplimiento; Vazquez con Muñoz y Perez; Rodriguez con Carreira; Genta con Divaca; Montiastune con Montiastune.

Interlocutorias—Bidegainsse Pensecoante; Sirose con Tabares; Borello con Largiegues y Ca; Costa con Millanez.

Benito Montaldo, Actuario.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Alfredo Dupey, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 31 del corriente á las dos de la tarde, en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Octubre 25 de 1888.—*José Gerardo Comas*, Escribano público. 3124-ot.31.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á la sucesion de don Liadolfo Vazquez, para que dentro del término de treinta dias comparezca por sí, ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Juan R. Payo y tercería deducida por don Angel Berthier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 25 de 1888.—*Avelino Javier Figarés*, Escribano de Comercio. 3123-n.25.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Rufino Sarrias, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado don Santiago Sarcidi, en su domicilio calle 18 de Julio núm. 165 dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Octubre 12 del 1888.—*Avelino Javier Figarés*, Escribano de Comercio. 2860-nv.8.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza, al comerciante fallido don Antonio Puig y Ca., á fin de que dentro del término de 90 dias comparezcan á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de la quiebra en que fué declarado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 30 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 2288-8-26.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante don José Capra para que dentro del término de 90 dias comparezca á estar á derecho en los autos de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 24 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 3104-a-25.

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Enrique Vascori para la reunion que tendrá lugar en este Juzgado calle Rincon núm. 57 el dia 29 del corriente á las 10 a. m. con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico provisorio.—Montevideo Octubre 23 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 3033-ot.29

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Alfredo Dupey del comercio de esta plaza y en consecuencia se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos ni entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, haciéndose saber á los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al [illegible] que oportunamente se nombrará, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Octubre 23 de 1888.—*Avelino Javier Figarés*, Escribano de Comercio. 3039-n.6.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Fabrega para la junta general que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rincon núm. 157 el dia 3 del entrante mes á las 2 p. m. con el objeto de recibir las cuentas que ha de rendir la sindicatura definitiva y acordarse si se ha de conceder carta de pago al fallido.—Montevideo, Octubre 23 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 3037-n.3.

Juzgado de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Maria Etchemendigaray, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Octubre 25 de 1888.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3025-nv.24.

De mandato del señor Juez L. de Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber, que se ha declarado abierta la sucesion de don Domingo Gounouilhou; citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Setiembre 28 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 2885-ot.28.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesion de don Andrés Leon Caballero, citándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Octubre 13 de 1888.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2873nv13.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Cristian Korck, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 28 de 1888—*Santiago Seoane*, Actuario. 1896-nv.3

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la test. de don Pedro Iriart, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 24 de 1888.—*Santiago Seoane*, Actuario. 2997-n.24.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público que el dia mártes treinta del corriente de cuatro á cinco de la tarde, se vá á proceder á la venta en almoneda pública en la puerta principal de la Escribanía del Juzgado sita en la calle de Buenos Aires núm. 227, de la propiedad perteneciente á la sucesion de doña Teresa Gonzalez de Requena, situada en la calle de la Agraciada num. 341 á 345 edificada en un terreno compuesto de una área superficial de 419 mts. 48cm. teniendo doce varas de frente á la dicha calle y quince varas de frente tambien al Este sobre la calle de Sierra, lindante por el Norte en cuya línea tiene 63 1/4 varas con Domingo Sanguinetti y otros y por el Sud en donde tiene 52 varas y media con doña Ana Maria Armand de Gonzalez. Dicha propiedad ha sido tasada en la cantidad de siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos 62 centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta la cantidad de doscientos pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Montevideo, Octubre 15 de 1888. *Justo P. Linares*, Actuario. 2890-ot-30

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Santiago Rodriguez á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Montevideo, cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho. —*Benito Montaldo*, Escribano público. 2812-n.8.

Por ante este Juzgado, y en el expediente iniciado al efecto se ha presentado don Alberto Caussade, exponiendo que en la partida de defuncion de su señora madre que al efecto adjunta estendida en el Registro de Estado Civil del Juzgado de Paz de la 8.ª seccion de este Departamento con fecha 16 de Febrero del corriente año se han padecido varios errores que intenta rectificar y son los siguientes:—1.º Que la finada no se llamaba Maria Peyramale como aparece en dicha acta, pues su verdadero nombre es el de *Maria Cazenave de Caussade*.—2.º Que no era hija de don Juan Peyramale y de Maria Juana Cazenave, finada, como tambien se hace constar en el acta pues era hija legítima de don *Juan Cazenave* finado y de *Maria Juana Carsun*, la cual aun vive, era viuda de don Juan Cazenave y no de *Juan Caussade*, que por lo expuesto solicitaba del Juzgado la rectificacion del acta referida en los términos indicados—Y á los efectos del artículo 74 de la ley de la materia, se hace esta publicacion.—Montevideo, 9 de Octubre de 1888—*Benito Montaldo*, Escribano Público. 2846-nv-11

Juzgado L. de Fray-Bentos

Por disposicion del señor Juez Letrado del Departamento de Rio Negro, doctor don Franklin Bayley, y á los efectos del art. 937 del Código Civil, 1045 y 1125 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Morgantin, y se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á heredarle para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante el Juzgado con los justificativos de su parentesco, y de los derechos de que se crean asistidos.—Independencia, Setiembre 26 de 1888.—*José L. Gonzalez*, actuario. 1967-dic.22.

ANUNCIOS

Al comercio Los que suscriben, participan que con esta fecha y de comun acuerdo, hemos disuelto la sociedad que teníamos en la casa de negocio al menudeo, sita en la calle Cerro Largo nums. 1 y 3, esquina Ciudadela; y en la que teníamos en la calle Buenos Aires núm. 131 esquina á la de Zabala, quedando el sócio Quintana con dicho establecimiento de su sola cuenta, como igualmente con el activo y pasivo, segun consta por el balance practicado en esta fecha por el balanceador público don Juan R. Lopez; el que tenga alguna cuenta contra dicha casa, la presente dentro de cinco dias. —Montevideo, 23 de Octubre de 1888 —*Benito Vidal, José Quintana.* 2935.ot.28

Al comercio Yo el abajo firmado, participo al comercio que con esta fecha he vendido mi casa de negocio de almacen al menudeo situada en la calle Agraciada núm. 336, esquina á la calle César Diaz, al señor don Juan Cúneo; el que se considere con derecho á alguna cuenta puede pasarse por la misma casa hasta los cinco dias de esta publicacion, pasados los cuales el comprador no oirá reclamacion de ninguna especie. — Montevideo, Octubre 23 de 1888.—*Manuel Cortés.* 2931-ot.28

Al comercio La única persona encargada de efectuar la venta de mi casa, situada en la villa del Cerro, es el señor don Felipe Bengochea Rochasa. Toda otra negociacion que se efectuara sin ser este señor, no será válida y la consideraré como nula.—Montevideo, Octubre 23 de 1888.—*Santiago Guerrero.* 2932-ot-28.

Al comercio Los abajo firmados, declaran que por escritura otorgada ante el escribano don Manuel R. Alonso, con fecha 21 de mayo del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad «Garavagno hermanos y C.ª» quedando el activo y pasivo á cargo de los socios Francisco Garavagno, Pedro Garavagno y Santiago Duce, quienes por escritura de 13 de Junio ppdo ante dicho Escribano, han constituido la nueva sociedad que como la anterior girará bajo la razon social de Garavagno Hnos. y C.ª—Montevideo, Octubre 11 de 1888.—*Francisco Garavagno, Pedro Garavagno, Santiago Duce, Enriqueta S. Garavagno, Elvira G. Torrosella, Luis Torrosella.* 2842.ot.28.

Café-Restaurant de la Poste—SARANDI 102 á 126, FRENTE AL CORREO—A pedido de muchos clientes, he decidido dividir mi inmenso salon de Café Restaurant en dos salones completamente independientes—Un salon de billares 6 á 0.50 la hora, y un salon de comida para 200 cubiertos.—Salones para familia—De noche, se servirá la sin rival sopa á l'oignon —Cenas, vinos finos, etc.—Llegaron las ostras frescas del Brasil—Se expenden y mandan á domicilio por mayor y menor—Sauterne extra—Almuerzo, 0.60—Comida, 0.80.—En combinacion con el Hotel del Prado—El propietario, Juan Védère. 41-perm.dpm.

Caballos Se venden sin rival, caballos potros mestizos, de primera, del Departamento de la Colonia, de los establecimientos de los señores Drable Hns., introducidos por el conocido vasco Leopoldo, La Fleur du Printemps. En la calle Asuncion núm. 54. 3008-ot 28

Caballos rusos Se previene á nuestra numerosa clientela, estancieros y particulares, que los señores Juan B. Etchevers y C.ª, recibirán el 5 de Noviembre próximo por el steamer *Rio Negro* un expléndido lote de yeguas rusas Orloff de trote, entre ellas varias cubiertas por célebres padres. Es inútil recomendarles que dichos señores son los primeros y mejores introductores de dicha raza en esta y la República Argentina, quienes vendieron animales de esa especie á los señores doctor don Emilio Reus, A. Spangemberg de Montevideo, Juarez Celman, general Bosch, Banqueros Carabassa, Corti, Cárcano, Ferrari, Bellini, Bilanueva, Galvez, etc., etc. de Buenos Aires.—Así que lleguen esos caballos estarán en exhibicion y á disposicion de los señores interesados en la calle de Colonia núm. 161 entre Daymán y Rio Negro. 2732 ot-31.

Dinero sobre hipoteca Se da cualquier cantidad á 9 % sobre fincas en esta ciudad y establecimientos de campo que dén renta.—Ocurrir W. Murray Wilson, 213 Piedras, de 10 á 11, y de 2 á 4 54-pm.

Doctor S. Aulicini Médico-Cirujano—Especialista en partos y molestias uterinas—Atiende á los llamados de la ciudad como de la campaña. Consultas: los dias hábiles de 1 á 3 p. m. en su consultorio calle Mercedes núm. 88 D. Aplicacion científica de la electricidad para el tratamiento de las enfermedades nerviosas. Teléfono «La Uruguaya» núm. 865. 43-perm.

Exposicion Universal de Paris COMITÉ EJECUTIVO—Esta Comision previene á los que en algun concepto quieran hacerse representar en la «Exposicion Universal» que tendrá lugar en Paris el año 1889, que el registro de expositores y objetos, queda abierto desde la fecha en la oficina de la Asociacion Rural, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Setiembre 7 de 1888.—*D. Ordoñana*, Presidente.—*L. Rodriguez Diez*, Secretario General. 2563 d 11

El Oculista Dr. Augusto Pertile Habiendo regresado de Europa despues de haber visitado las clínicas de las principales ciudades, se ha establecido en Buenos Aires, en donde ha abierto estudio en la calle Moreno núm. 164 (viejo), esquina Perú. Da consultas sobre las enfermedades de la vista 1 á 4 pom. todos los dias. 110

Idioma inglés Calle Colon núm 190—Clases y lecciones particulares en colegios á domicilio, y en casa del profesor

SIDNEY WORMS

Clases de dia y de noche á precios módicos.

N. B. Se enseña tambien francés, aritmética y teneduría de libros por profesores competentes. 26

Inglés y Aleman El profesor bajo firmado que ha tenido el honor de enseñar á la mayor parte de la juventud más distinguida de Montevideo, tiene clases de dia y de noche en su casa.—Tambien se ofrece para enseñar dichos idiomas en casas particulares.—*Hagbarth Kaufmann*, Arapey 135, altos. 107

Interesante Para las familias que desean comprar ó vender muebles, calle San José núm. 297, esquina Yaguaron; en esta casa encontrarán un surtido completo de muebles tanto usados como nuevos, á precios sumamente baratos: hay amueblados completos hasta por 45 pesos. 108

Julio Bastos ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle de Buenos Aires núm. 124. 81-p m

Lancha á vapor Hay una en venta recien construida con comodidad para 25 personas. Largo 36 piés, manga 7½ piés; máquina económica. Marcha 10 millas por hora. Para tratar, ocúrrase á Guillermo A. Harley, constructor de vapores, calle Yacaré, 12 y 14. 2708 ot 29.

Liquidacion Decidida la liquidacion del Bazar «Al Escudo Oriental», 25 de Mayo 233, prevengo á los deudores á esta casa que si antes del 15 de Noviembre próximo no han chancelado sus cuentas, serán entregadas para su cobro á mi apoderado —*Antonio P. Piria.* 2977 nv.10.2 ed.

Negocio en venta Habiendo determinado la completa liquidacion del Bazar «Al Escudo Oriental», situado en la calle 25 de Mayo 233, atiendo órdenes para la venta de armazones, mostradores y demás mejoras de mi pertenencia con opcion á la llave.—Montevideo, 23 Octubre, 1888.—*Antonio d Piria.* 2978-n-10.2 ed.

Pastoreo Se avisa á los tamberos que tienen animales á pastoreo en los campos que eran de la sucesion Mara, en Melilla, que el dia 24 del corriente mes se procederá á la yerra y al reconocimiento de aquellos animales cuyos dueños, á pesar de los avisos que se han publicado en los diarios de Montevideo, no se han presentado todavía á efectuarlo. Con los animales no reconocidos se procederá segun corresponda.—Melilla, Octubre 17 de 1888.—*C. Medina.* 2927.ot.27



Federico Prince

DENTISTA NORTE — AMERICANO

Tiene el gusto de avisar al publico y especialmente á sus relaciones, que hallándose restablecido, ofrece sus servicios profesionales en todo lo concerniente al arte dental.

Cámaras, esquina Buenos Aires 47.2 ed.

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros CONTRA INCENDIOS

HAMBURG-MAGDEBURGER

Feuerversicherungs-Gesellschaft EN HAMBURGO

Heladoras y Frigoríficos

Hay en venta de todos tamaños, en depósito y despachados en la casa introductora de

ADOLPH RABE

Rincon, 17

24.1pe

LA ORIENTAL

PRIMERA FÁBRICA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS ESTABLECIDA EN EL PAIS

Fundada en Noviembre de 1886

Este establecimiento está situado á inmediaciones de *Polonio*, Departamento de Rocha, donde existen las *mejores clases de pescado* del Océano.

Elaboracion esmerada.

PRODUCTOS GARANTIDOS

Por pedidos, dirigirse á Francisco Silva en Rocha.

3384-f-98 *Martinez, Silva y C.ª*

ROWLANDS' MACASSAR OIL

Conocido, desde cerca de 100 años há, como el mejor y mas seguro preservador, reparador y hermoseador de la cabellera humana, sin contener plomo ni otras materias minerales. Tiene un perfume de rosas delicioso, meramente aromático y se conserva suave y fresco aun en los climas mas cálidos. Impide la caida de los cabellos, evita que se encanezcan, fortifica á las cabelleras débiles, extirpa á la tiña y á la caspa. Se le prepara tambien dándole un

COLOR DE ORO

para el uso de las señoras y de los niños que tengan cabellos rubios de color de fuego. El *Aceite de Macassar, verdadero*, tiene un tapón de cristal y no de corcho, que se adapta al frasco. Preparado solamente por A. ROWLAND y SONS, 20, Hatton Garden, Londres.

Se vende en las mejores Farmacias.

[illegible] DEMARCHI, PARODI y Cª

La Gota, el Mal de Piedra y los REUMATISMOS

No pueden ser curados sin Litinia

Las Sales de Litinia granuladas efervescentes, de *Ch. Le Perdriel*, tomadas en pequeñas dósis, consiguen la pronta desaparicion de las Arenillas y de las Piedrecillas (uratos insolubles acarreados por las orinas). Este fenómeno explica su eficacia contra las Enfermedades antes mencionadas.

LE PERDRIEL y Cª, en Paris, 11, calle Milton, *y en todas las principales Farmacias.*



Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASTAÑAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrica toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas, jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio núm. 299—Montevideo. 89-perm

MEDALLAS de ORO y de PLATA

Diplomas de Honor en las Exposiciones

Paris: 1855, 1878, 1885, 1886, 1887

CURACION DE LAS Incontinencias de la Orina CON LAS GRAGEAS GRIMAUD de Poitiers Ferro-Ergotadas

Aprobadas por varias Sociedades de Medicina de Francia y del Estrangero.

Empleadas desde mas de 30 años há en los Hospitales, Asilos y las Colonias penitenciarias con buen éxito constante, contra las *Enfermedades cloróticas y Anémicas* de todas clases.

Palidez de los Colores del Cutis.

NUEVO MÉTODO MEDICINAL PRECISO Y ÚNICO PARA LA CURACION DE LAS INCONTINENCIAS DE LA ORINA

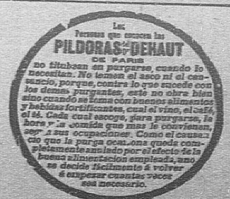
Venta por Mayor en Casa de GRIMAUD FILS

1, calle Ribera, Paris-Auteuil

DEPOSITARIOS EN Rosario y Montevideo:

DEMARCHI, PARODI Y Cª

Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS



COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

(FÁBRICAS DE LA FLOR DE LA ISABELA)

Agente y depositario en esta plaza para la venta por mayor y para comisiones. H. Cobe. calle 25 de Mayo núm. 131 51pm.

CANARIOS HAMBURGUESES

Cantores-Garantidos

SON RUYAD

En exhibicion, en la calle Piedras, 129, al lado del Hotel de La Paz.

CARLOS SCHUPPE, de Hamburgo.

3060 ot-26-1pm

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas enérgico.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estómago* y los *intestinos*. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

Informe favorable de la Academia de Medicina (1 Agosto 1871).

JARABE CROSNIER

MINERAL-SULFUROSO

Alquitran y monosulfuro de sodio inalterable

AFECCIONES CRÓNICAS DEL PECHO Y DE LA PIEL

Bronquitis, Catarros, Asma, Tuberculosis, Herpes, Eczemas.

GRÁNULOS CROSNIER MINERAL-SULFUROSOS

DEPÓSITO GENERAL

E. NITOT, 21 Rue Vieille-du-Temple, PARIS

GLYODINA

DEL DR. CLAYTON.

Tonico fosfo-ferruginoso, Renovador del Cerebro y de la Sangre.

Cura la DEBILIDAD GENERAL, la ANEMIA, la CLOROSIS, las ESCROFULAS, VIGORIZA el CEREBRO y los NERVIOS. Evita las CONVALESCENCIAS. DEVUELVE la JUVENTUD á los AGOBIADOS POR CUALQUIER EXCESO. ENTONA el ESTOMAGO. Combate las EPIDEMIAS

Depósito:—9, Sun Street, Londres, y todas las buenas Boticas.

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares Islas Canarias, Portugal, etc. 7.

CENTRO COMERCIAL

La Cámara de Comercio autorizada por Asamblea general efectuada el 11 del corriente, llama á propuestas para la adquisicion de un edificio apropiado para los fines y objetos de la institucion del Centro. Las propuestas se recibirán en la Gerencia del Centro hasta el dia 15 de Noviembre, reservándose la Cámara el derecho de no aceptar ninguna de ellas, despues de haber procedido á su estudio.

Montevideo, 12 Octubre de 1888.

2365.n.12 *El Secretario.*

HARINA MALTEADA DEFRESNE

«Alimento completo, comparable á la leche materna desecada»

Esta deliciosa harina, cuyo gluten y almidon se han hecho fácilmente asimilables por la germinacion del trigo, ha tomado de la yema del huevo sus materias grasas emulsionadas y su fosfato de cal. La *Harina malteada Defresne* suple la insuficiencia de la leche materna y evita el peligro de la transicion brusca entre la lactancia y la alimentacion ordinaria. Con la *Harina malteada* no son de temer las deposiciones de mala naturaleza, ni las afecciones gastro-intestinales, tan mortíferas en los niños que lactan.

TH. DEFRESNE, *Miembro de la Sociedad protectora de niños en Francia y en España, y de la Sociedad de Higiene, proveedor de los Hospitales de Paris y de la Marina del Estado.*

VENTA AL POR MENOR: En todas las Farmacias de Francia y del Extrangero.

INJECTION CADET

CURACION CIERTA en 3 DIAS sin otro medicamento

PARIS — 7, Boulevard Denain, 7 — PARIS



VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL Dr FRANCK

Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos.

Contra la FALTA de APETITO, el ESTREÑIMIENTO, la JAQUECA, los VAHIDOS, las CONGESTIONES, etc.

Dosis ordinaria: 1, 2 á 3 Granos.

Exigir los Verdaderos en CAJAS AZULES con etiqueta impresa en 4 COLORES y la firma A. ROUVIERE en encarnado.

En PARIS, Farmacia LEROY

DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

En las enfermedades del HIGADO

la DISPEPSIA ATONICA, las FIEBRES INTERMITENTES, las Caquexias de origen palúdico y consecutivas despues de una larga estancia en los países cálidos.

Se prescribe en los hospitales de Paris y de Vichy

BOLDO-VERNE

Elixir de Boldo-Verne

Depósito: VERNE, Profesor de la Escuela de Medicina GRENOBLE (Francia)

Y en las principales Farmacias de Francia y del Extranjero.

ATKINSON PERFUMERIA INGLESA

[illegible]

AGUA DE COLONIA DE ATKINSON

AGUA FLORIDA DE ATKINSON

J. & E. ATKINSON

24, Old Bond Street, Londres

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado: $ 1.594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses } Convencional.
Por seis meses }

Por Descuentos—CONVENCIONAL

Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion, se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de cuatro por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 de Marzo, 31 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de cada año)—Montevideo, Enero 31 de 1888. 6

EMPRESA TEATRO SOLIS

La Comision Directiva invita á los señores accionistas á la reunion de la Asamblea General Ordinaria que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Empresa, tendrá lugar el dia 31 del corriente á las [illegible] de la tarde en el Foyer de dicho Teatro.

Montevideo, Octubre 23 de 1888.



Píldoras Purgativas

H. BOSREDON

ORLEANS

[illegible] PILDORAS PURGATIVAS VEGETALES [illegible]

Octubre 13 FOLLETIN 4

ENRIQUE CONSCIENCE

LA HIJA DEL ESPECIERO

detenido en la actitud de un mendigo que implora una limosna: Van Roemal no le reconoció á primera vista, y le miraba de un modo interrogativo: el infeliz inclinó la cabeza ante su mirada, y dos lágrimas corrieron por sus flacas mejillas.

—Maese Spinael, ¿qué me quereis?—exclamó el especiero conociéndole al fin, y con un acento en el que se leia la desconfianza:—¡Si venís otra vez á pedirme dinero, podeis volveros: no estoy para semejante cosa!

Al oir estas palabras, las dos lágrimas silenciosas que corrian por las mejillas del zapatero se convirtieron en un raudal de llanto.

—Señor Van-Roemal—respondió con voz humilde—no vengo á pediros dinero: ¡si supierais cuán desgraciado soy, me tendríais lástima, á pesar de los motivos de queja que os he dado! ¡Todos me desprecian, y no puedo tener el consuelo de hallar á un solo amigo en mi miseria! ¡Yo os he engañado, Van-Roemal, pero vos habeis sido mi amigo otras veces! ¡no me rehuseis hoy, á lo menos, vuestra piedad!

El especiero escuchaba sorprendido esta voz suplicante: comprendió desde luego que no tenia que temer un nuevo engaño de parte de Spinael, y que una verdadera y profunda miseria agobiaba al hombre que habia sido, durante largo tiempo, su amigo íntimo; la generosidad se sobrepuso á la memoria de la ofensa que habia recibido de Spinael; brillaron en sus ojos lágrimas contenidas con pena: levantóse, tomó la mano del zapatero, aproximó una silla y dijo:

—Ya veo que sois desgraciado, amigo mio; por consiguiente, todo lo anterior queda olvidado: sentaos y decid qué puedo hacer por vos; nada temais: yo os ayudaré, ¡cueste lo que cueste!

—El único beneficio que espero de vos—repuso Spinael—es que me permitais contaros mis sufrimientos y depositar mis pesares en el seno del único amigo sincero que he tenido: durante dos años he huido de vos, Van Roemal, no porque no os estimase y amase, sino porque me reconocia culpable y no osaba presentarme ante un hombre leal y respetable como vos: hoy he llegado al extremo de tener que abandonar mi patria é ir, como un vagabundo, á ocultar en un país extraño mi vergüenza y mis pesares, y me he atrevido á pensar, Van-Roemal, que me concederíais vuestro perdon ántes de partir para no volver jamás á los sitios donde nací.

Estas palabras, pronunciadas con el acento de una profunda tristeza, enternecieron vivamente al especiero, que asió la mano de Spinael y le respondió con un afectuoso interes:

—No dudo que seais muy desgraciado; pero ¿podeis pensar en dejar vuestra patria, Spinael? No desespereis aún: yo he estado buscando, durante dos horas, tres ochavos que me faltan en una cuenta, y seguiré buscándolos hasta que los encuentre: el órden ante todo, y yo lo considero como el orígen de la riqueza: pero esto no me impide sacar de apuros al mejor amigo que he tenido, sin que para ello deba abrir una ancha brecha en mi fortuna: hablad, pues, Spinael: hablad sin reparo: me complacereis así, pues deseo ayudaros.

Una sonrisa de reconocimiento iluminó las marchitas facciones de Spinael, en tanto que dos gruesas lágrimas volvian á correr por sus mejillas: con voz profundamente enternecida contestó al especiero:

—¡Cuánto bendigo á Dios por haberme inspirado la idea de venir á buscar en vuestro afecto mi último consuelo, Van-Roemal! ¡Desde hace un año éste es mi primer instante de alegría! ¡Gracias, gracias! Pero escuchadme, y vereis como es imposible, darme otro socorro que una generosa piedad: ya sabeis la insensatez con que me empeñé en imitar las fanfarronadas rusas: yo abjuré de las costumbres de nuestros padres y de la antigua probidad flamenca, para buscar la fortuna en la mala fé y en el engaño, arriesgando en este juego peligroso el fruto de largos años de trabajo contra una vana esperanza: el proverbio dice verdad, amigo mio: *¡Vale mas un pájaro en la mano que ciento volando!* ¡Si yo hubiera comprendido esto antes! Mas, para mi perdicion, no me he limitado á ocuparme de culpables apariencias: he querido tambien que mis hijos bebiesen en la copa emponzoñada de lo que se llama la civilizacion rusa; ésta es la causa de haber llegado á su colmo mi miseria: si no hubiera enviado á Teresa á un colegio ruso; yo seria aun aquel Spinael á quien todos conocian y amaban en el barrio.... ¡Pero vos palideceis, Van-Roemal!... ¡Temblais!...

—No es nada: proseguid: pensaba en mi Siska, que se halla tambien en la misma pension...

—¡Sacadla de ella, Van-Roemal! ¡Os lo ruego, sacadla de ella! ¡Acaso no la reconocereis ya!

—Tal vez teneis razon, mi querido amigo; pero proseguid: quiero saber si os puedo ser útil.

—Aun me restaba bastante sentido comun para retirarme de mis locas empresas al ver próxima mi ruina; pero ¡ay! mis hijos estaban ya *civilizados* á la rusa, y no quedan en sus almas ningun sentimiento honrado: yo he sido el criado, ellos los señores: han comido, bebido, hasta que han dado fin con todo lo que tenia; y aun despues han persistido en su escandalosa conducta, han contraido deudas y han vendido cuanto habia en casa: me han tratado como á un loco ó á un imbécil, y se han burlado de mí cuando me he atrevido á dirigirle algunas reflexiones: hace ya un mes que han colmado la medida de su perversidad: han llegado hasta á maltratarme, Van-Roemal. ¡Me han golpeado! ¡He estado enfermo, y me han dejado abandonado, como si desearan mi muerte!

Calló Spinael; su voz, al pronunciar las últimas palabras, habia tomado un tono sordo, que decia cuánto aquella narracion desgarraba su alma: el especiero calló tambien, no pudiendo creer lo que estaba oyendo.

—Y ahora—prosiguió Spinael—mi casa está vacía y desierta, como si nadie la habitase: ahora mis hijos han partido, llevándose todo lo que quedaba: mi hija, á quien yo amaba tanto, á la que amo todavía no obstante su odiosa conducta, mi Teresa recorre las calles de Bruselas con un cómico..... Mi hijo Juan, vuestro infeliz ahijado, se ha vuelto á Rusia, en cuanto á mí, Van-Roemal, es preciso que abandone esta poblacion: cada persona que encuentro es un acreedor que me acusa de mala fé: con la desgracia me ha vuelto el sentimiento del honor: ya no puedo vivir así..... Y ¿qué haré? Nadie me da trabajo: los demás maestros zapateros no quieren tomarme como oficial: no tengo pan que llevarme á la boca, ni cama en que reposar, ni vestidos: mi casa está ya alquilada á otras personas, y debo dejarla pasado mañana... ¡Oh, Van-Roemal, yo he querido volar muy alto, y ya veis he caido muy bajo!

Van-Roemal habia escuchado con atencion y con los ojos húmedos la narracion de su amigo: cuando éste acabó de hablar, exclamó con cólera:

—Spinael, yo no sé por qué quereis ocultarme lo que deseo saber. Decís que os precisa dejar el país; esto no me parece muy claro: un amigo leal puede hacer mucho cuando quiere. Decidme; ¿á cuánto ascienden vuestras deudas?

—Os comprendo—exclamó Spinael sorprendido—pero no podeis pensar en eso; soy bastante dichoso al ver que hay todavía un hombre que me juzgue digno de sus socorros. Dejadme partir, Van-Roemal: yo trabajaré como un esclavo, y si no consigo pagar todo lo que debo ántes de dejar este mundo, la buena voluntad, al ménos, no me habrá faltado; dadme la mano como un adios consolador y rogad alguna vez por mis hijos, amigo mio.

El especiero pareció renunciar de repente á su proyecto y se levantó diciendo:

—Si no quereis admitir mi ayuda, nada mas puedo hacer; pero, á lo ménos, bebereis conmigo un vaso de vino á vuestro dichoso viaje: hay en mi cueva algunas excelentes botellas; sentaos Spinael, y no perdais el valor: pasa mucha agua por el rio en un año: una desgracia llega muy pronto, pero la dicha sigue y viene cuando ménos se la espera: Dios sabe lo que puede sobrevenir, y es forzoso no desesperar: sentaos.

El buen Van-Roemal salió, dichas estas palabras, corrió á la cueva y volvió algunos instantes despues; colocó dos vasos sobre la mesa, los llenó hasta los bordes y dijo:

—Vamos, Spinael, puesto que quereis partir, á vuestro buen viaje y á vuestra salud. Excelente vino, ¿verdad? Ahora, ya que no quereis por ningun caso aceptar mis servicios, decidme á cuánto ascienden vuestras deudas y de qué modo pensais pagarlas: con el trabajo solo no se gana gran cosa, á no ser el comercio, y esto lo sabeis tan bien como yo.

—Seguramente que lo sé; pero para la tranquilidad de mi conciencia, yo me quitaré el pan de la boca á fin de pagar cada año una parte de mis deudas, y si Dios me da larga vida, tal vez consiga pagarlas todas; porque, en fin, no es imposible reunir en veinte años seiscientos florines poco á poco.

—¿Seiscientos florines decís? ¿Florines de Holanda?

—No, florines de Brabante. Debia mas; pero cuando vendí mi casa pagué alguna cosa.

—¿Seiscientos florines de Brabante, sin pico alguno?

—Con diez y seis stuivers y seis dineros. Ya veis que sé de memoria lo que debo.

—Bebamos otro baso, Spinael; teneis razon, es muy posible ganar esta suma; además, vuestros hijos pueden volver al buen camino; todos hemos sido jóvenes, Spinael; la sabiduría llega con los años, dice el proverbio; pero veo que no tenemos aquí nada con que acompañar el vino. Esperad un instante, que voy á buscar algunas tortas.

Maese Van-Roemal estuvo ausente mucho mas tiempo del necesario para buscar las tortas; á su vuelta colocó un plato lleno sobre la mesa y dijo al zapatero con tono serio:

—Spinael, hemos sido educados juntos como vecinos; vuestro padre era el mejor amigo del mio; hemos jugado los dos siendo niños, y hasta la edad de catorce años hemos sido tan inseparables como dos hermanos. Vos no habeis sido desde entónces acá mi enemigo, porque, á serlo, no hubierais venido á contarme vuestras penas; yo he sido siempre vuestro amigo, porque, de lo contrario, vuestra desgracia no me hubiera traido las lágrimas á los ojos. Tengo, pues, derecho á calmar vuestra angustia y á prestaros algun dinero para el viaje; pero como las cuentas claras conservan las amistades, deseo que me deis un recibo de la suma que os presto; aquí está ya escrito; firmadle tal como está y sin ver la cantidad; no quiero que os pongais en viaje con ocho ó diez florines, y que os veais en la miseria; y á fin de prevenir toda oposicion de vuestra parte, os reitero mi súplica, como amigo, de que firmeis este papel sin leerle.

Spinael, que en realidad no tenia un ochavo, y que quizás se contemplaba dichoso por haber encontrado un amigo generoso que le prestaba con qué hacer el viaje, estrechó con efusion la mano del especiero, tomó la pluma y firmó.

Van-Roemal le arrebató el recibo, levantó su vaso y exclamó:

—Brindo por vuestra dicha en vuestra querida patria, amigo mio, y por la prosperidad de vuestro nuevo almacen. Vamos, vamos, bebed conmigo; no me mireis así, Spinael; habeis caido en mis redes; estais preso, completamente preso.

—No comprendo, á la verdad, lo que quereis decir—observó Spinael estupefacto.—[illegible] tan buena gana, que casi tengo deseos de [illegible] otro tanto. Pero ¿de qué se trata?

—¿De qué se trata? Ved de qué suma me habeis dado recibo.

Diciendo estas palabras, mostró el papel al zapatero, é indicó con el dedo un [illegible] que se veia, en grandes guarismos la [illegible] 1.000.

—¡Mil florines!—exclamó Spinael, [illegible] hácia el papel y sin poderlo asir.

—Sí, mil florines—dijo Van-Roemal [illegible] y arrojando sobre la mesa algunos [illegible] un saquito con dinero.—¡Aquí están!

—¡Yo no lo quiero! ¡Oh! ¡No me obligueis á aceptar este dinero!—exclamó con acento [illegible] el zapatero, á quien la emocion arrancaba abundante llanto.—¡Oh! ¡No creais que yo he venido con este fin!

—Pienso que no hareis la locura de dejarme este recibo sin llevaros el dinero; pero hablemos sériamente, Spinael. Yo soy rico; Siska, mi única hija, no puede verse nunca necesitada, á no ser por culpa suya; nuestra tienda [illegible] cada año algunos miles de florines, [illegible] y dinero bien colocado; ¿qué son, pues, [illegible] mil escasos florines? Nada, nada mas que algunos meses de trabajo. ¡Dejaré ir á la [illegible] mi mejor amigo por semejante miseria! [illegible] mi proyecto; vais á pagar á vuestros acreedores, que, de enemigos, serán amigos [illegible] yo tengo al fin de la calle una casa desalquilada, é iréis á habitarla; comprareis cuero, [illegible] dos oficiales de reconocida laboriosidad y buena conducta, yo os ayudaré á encontrarlos, á poner vuestro comercio en un pié bajo el [illegible] pueda marchar; en la muestra de vuestra tienda no pondreis mas que este letrero: *Juan Spinael, maestro zapatero*; vendereis buen género y [illegible] trabajado con lealtad y buena fé [illegible] parroquianos, y como no hay término de pago fijado en vuestro recibo, podeis ir [illegible] á poco el dinero que os presto, cuando vuestros hijos hayan sido instruidos por la desgracia [illegible]